



GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Directoría de Servicios al Conductor

# **Curso Sobre Uso y Abuso de Sustancias Controladas y Alcoholismo y Sus Efectos al Conducir**

*Curso para aspirantes a licencia de conducir, reciprocidad y  
cambios de categoría de licencias*

Preparado por la Div. Sistema de Puntos de DISCO

# Objetivos

Informar sobre las causas y consecuencias de manejar un vehículo de motor bajo la influencia de sustancias controladas y/o alcohol.

# Propósito

Nuestra Isla experimenta un serio problema de menores que ingieren bebidas alcohólicas y hacen uso de sustancias controladas sin estar conscientes de los resultados de sus actos. Como medio o medida para atacar esta conducta y crear conciencia en nuestra población en cuanto a los efectos nocivos del uso y abuso de sustancias controladas y bebidas alcohólicas, se crea este curso para facilitar un adecuado enfoque de conocimientos y modificar actitudes inadecuadas del fenómeno del uso y abuso de alcohol y otras sustancias.

Es un compuesto orgánico que contiene carbono, hidrógeno y oxígeno. Todo alcohol es intoxicante, causa aturdimiento y envenena. Hay diferentes tipos de alcohol, pero al que más hacemos referencia en esta unidad es al ***alcohol etílico***.

***¿Qué es el alcohol?***

# Tipos de Alcohol

- **Alcohol Etílico-** Es el ingrediente activo de cualquier bebida. Es un líquido incoloro con olor débil, soluble en agua y altamente volátil. Tiene una gran capacidad para absorber el agua aún de la atmósfera. Por esta razón es muy difícil prepararlo en su forma pura (100%).

# Tipos de Alcohol

- **Alcohol Metílico-** Es un líquido incoloro con olor agradable. Al ingerirlo produce una sensación quemante. Es altamente venenoso y no se elimina. **Esto puede causar ceguera o la muerte.**

# Tipos de Alcohol

- **Alcohol Butílico-** Es el que utilizamos en la fabricación de perfumes.

# Tipos de Alcohol

- **Alcohol Isopropílico-** Es el alcohol que se utiliza tópicamente para matar los gérmenes y es un ingrediente común en "Shampoo", jabones y limpiadores, entre otras cosas. El alcohol isopropílico causa enfermedad o incluso la muerte si se ingiere.

| TABLA CONTENIDO DE ALCOHOL                  |          |           |                                 |          |
|---------------------------------------------|----------|-----------|---------------------------------|----------|
| Bebidas Frecuentes                          | Cantidad | % Alcohol | Contenido Aproximado de Alcohol | Calorías |
| Gin, Scotch, Ron, Whisky                    | 1½ oz.   | 40% - 50% | ½ oz.                           | 120      |
| Vino de Mesa                                | 5 oz.    | 12%       | ½ oz.                           | 106      |
| Cerveza                                     | 12 oz.   | 4% - 5%   | ½ oz.                           | 151      |
| Vinos Fortificados, Vinos dulces, Cordiales | 3½ oz.   | 20%       | ½ oz.                           | 141      |



# Ejemplo de caso:



# Estadísticas de Choques

Muertes por choques de tránsito hasta el 24 de septiembre del 2018\*

| Categorías    | 2017 | 2018 | Diferencia |
|---------------|------|------|------------|
| Peatones      | 69   | 69   | 0          |
| Conductores   | 67   | 68   | 1          |
| Pasajeros     | 30   | 32   | 2          |
| Motociclistas | 21   | 25   | 4          |
| Ciclistas     | 5    | 5    | 0          |
| Jinetes       | 0    | 0    | 0          |
| Todo terreno  | 1    | 0    | -1         |
| Otros         | 5    | 0    | -5         |
| Totales:      | 198  | 199  | 1          |

*\* Data suministrada por la Policía de Puerto Rico. Los números pueden variar según información obtenida por el Instituto de Ciencias Forenses. Esta data es recopilada por la Analista de Datos de Accidentes de la Comisión de Seguridad en el Tránsito.*

# Recobros por alcohol

- La Ley Num. 138 del 26 de junio de 1968 “Ley de Protección Social”, según enmendada, permite el recobro al conductor y/o dueño registral de todos los gastos en que incurra la ACAA por servicios y beneficios pagados a sus reclamantes en relación con un accidente de auto, causado por este, según las exclusiones descritas a continuación:

# Recobros por alcohol

- Si el conductor reclamante estaba bajo los efectos del alcohol o de drogas narcóticas.
- Si conducía un automóvil sin autorización legal para hacerlo.
- Si conducía mientras cometía un acto criminal que no sea una violación a las leyes de tránsito.
- Mientras participaba en competencias de carrera de automóviles o pruebas de velocidad en áreas destinadas para esos fines.
- Mientras intentaba causarse daño corporal.
- Conductor con licencia extranjera con más de 120 días en el país.
- Conductores menores de edad al momento del accidente (Los padres serán responsables de indemnizar a la ACAA de los gastos incurridos por el menor u otros involucrados.)

# Casos de alcohol

Según el Departamento de Justicia, una tercera parte de los casos criminales en Puerto Rico son de conductores ebrios.



# Choques fatales de personas ebrías

Según la Comisión de Seguridad en el Tránsito el 95% de las incidencias en las carreteras son choques causados por el conductor. De estos un 45% va en estado de ebriedad.



# Ejemplo

Un hombre de 180 libras consumiendo alcohol por aproximadamente 1 hora



Tragos de 4.5 oz.



5 oz. de vino



Cervezas  
de 10 oz.

Arrojará  
0.08% de  
alcohol en la  
sangre.

# Equivalencia de alcohol por volumen



1 cerveza  
(12 oz.)

=



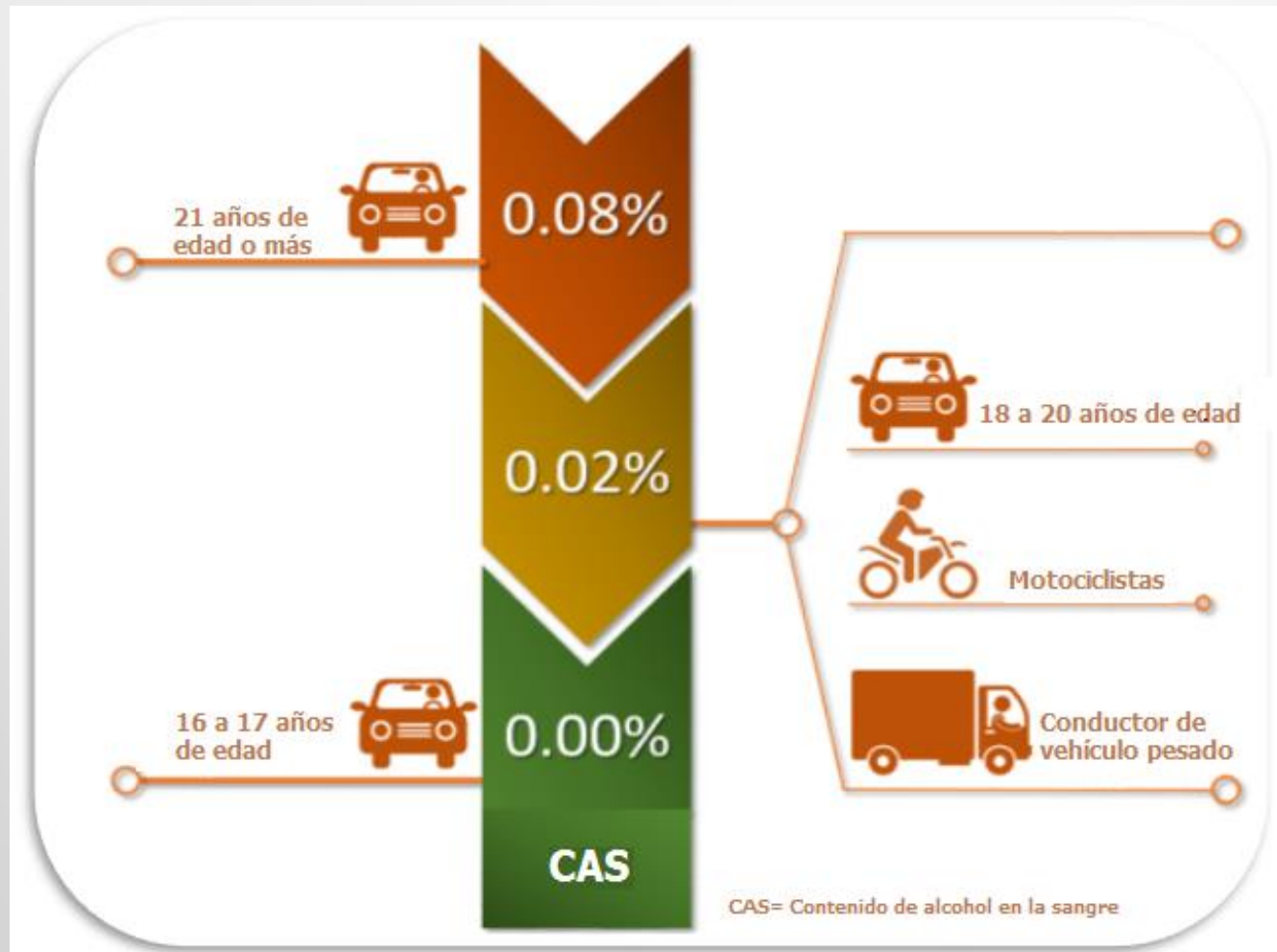
1 trago  
(1.5 oz.)

=



1 copa de vino  
(5 oz.)

# Contenido de alcohol en la sangre





# **ETAPAS Y DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL PROBLEMA DEL ALCOHOL**

# EL BEBEDOR SOCIAL



Es aquella persona capaz de abstenerse cuantas veces lo desee y una vez comienza puede detenerse antes de causar daño a los demás o sí mismo.

# Características Generales del Bebedor Social

- Bebe voluntariamente
- Conducta relativamente normal
- Es moderado en el beber
- Reconoce su tolerancia al alcohol
- Es honesto consigo mismo
- Bebe como un medio socializador y no para escapar de problemas personales
- Conserva el sentido de responsabilidad

# EL BEBEDOR PROBLEMA

Es cualquier persona que en ocasiones pierde el control por la cantidad de alcohol que consume. No tiene que ser un bebedor frecuente, pero siempre que consume alcohol le puede causar problemas en su vida, ya sea en el trabajo, relaciones sociales, familiares o jurídicos.



# Características:

- Su por ciento de nivel de alcohol en la sangre es de .08% o más cuando bebe.
- El alcohol ha afectado las áreas de trabajo, salud, familia y relaciones con la comunidad.
- No puede controlar el número de tragos que bebe en un tiempo determinado.
- Frecuentemente sufre de resacas y bebe un trago en las mañanas para aliviar las mismas.
- Racionaliza su manera de beber.

# Características:

- Esta persona cuando bebe da rienda suelta a sus inhibiciones sociales o sexuales.
- Es una persona que bebe durante los fines de semana y muchas veces este hábito no interfiere con su trabajo.
- Va más allá de una conducta aceptable cuando bebe.
- Esconde su bebida o nunca bebe en un bar para que nadie lo vea.
- No admite ni busca ayuda para su problema de bebida si es que este hábito ya ha afectado su vida.



# **El Alcohol y sus Efectos en el Cuerpo**

*(Procesos en el Organismo)*

# Absorción y Distribución

El alcohol no necesita ser digerido ya que no contiene ningún valor alimenticio, solo contribuye con calorías que se generan en energía. El 10% del alcohol se absorbe al caudal sanguíneo a través del estómago, el 90% pasa por el intestino delgado. Este proceso toma de 45 minutos a 1½ hora en concentrarse en la corriente sanguínea.

# Absorción y Distribución

## La velocidad de Absorción depende de varios factores

- Cantidad de alcohol que se ingiere – en términos del efecto que tiene la bebida en la mente y el organismo, lo que realmente importa no es la bebida que se escoge sino la cantidad de alcohol que hay en cada una de ellas.
- El alimento – Los alimentos retardan el paso del alcohol al intestino delgado demorando su absorción. El estómago digiere con lentitud las proteínas , lo cual obstruye el paso del alcohol al duodeno, lugar donde se absorbe con mayor rapidez.

# Absorción y Distribución

## La velocidad de Absorción depende de varios factores

- El espaciamiento entre bebidas hace una gran diferencia en la velocidad de la absorción. Dos tragos que se tomen con pocos minutos de diferencia entre sí, tendrán un efecto embriagante mucho mayor que si, se tomaran con dos horas de diferencia.
- El peso – mientras más pese la persona más líquido tendrá en su cuerpo para diluir el alcohol. Una persona de 160 libras (73 Kilos) tiene 110 libras (50 kilos) de agua en su cuerpo para diluir el alcohol, al beber 4 oz. de alcohol su nivel de alcohol será de 0.05% mientras que si la persona pesa 100 libras (45 kilos) y bebe la misma cantidad de alcohol su nivel de alcoholemia es de 0.11% y podrá ser arrestada por guiar en estado de embriaguez.

# Menoscabo del Alcohol en nuestro organismo y sus efectos en el conductor

- El alcohol es un depresivo que ejerce un efecto paralizante en el cerebro.
- Un individuo bajo los efectos de bebidas embriagantes es incapaz de juzgar y analizar adecuadamente las diferentes situaciones que se le presentan.
- El individuo ebrio reacciona a los estímulos con mucha más lentitud que la persona que no ha tomado bebidas alcohólicas.
- Cuando el alcohol sube a la parte frontal del cerebro ésta se afecta por falta de oxígeno.
- El alcohol es un solvente que diluye las grasas. Causando un bloqueo en el Sistema celular, lo cual las priva de oxígeno al cerebro.

# Menoscabo del Alcohol en nuestro organismo y sus efectos en el conductor

- Si la ingestión de alcohol es repetitiva y en gran dosis, las células del cerebro pueden morir.
- La corteza del cerebro (centro) comienza a incapacitarse para poder responder a estímulos ya que los controles y procesos de razonamiento han disminuido o se han perdido.
- Al aumentar el nivel de alcohol en la sangre a 0.10% las células afectadas son las que controlan el nervio óptico. Se afecta el campo visual porque falta mayor cantidad de oxígeno a las células del cerebro.

# El Alcohol en el Conductor

Es de vital importancia el poder tomar decisiones correctas en el momento preciso cuando se maneja un vehículo de motor. Los siguientes cinco elementos se afectan con el uso del alcohol, impidiendo que el conductor pueda tomar decisiones correctas en el momento oportuno.

## Concentración

Es de suma importancia que el conductor tenga conciencia de la situación prevaleciente en la carretera (autos, peatones, señales, intercesiones, condiciones climatológicas, etc.)

# El Alcohol en el Conductor

## Comprensión y buen juicio

El conductor responsable reconoce inmediatamente un peligro y ejecuta la acción correcta para evitar un accidente. El conductor ebrio posee un falso sentido de confianza y seguridad.

## Visión

Es requisito para obtener una licencia que el aspirante posea una buena visión. Al conducir ebrio la visión se torna borrosa, lo cual impide ver claramente y muy en especial durante la noche. No puede distinguir las señales de tránsito con anticipación. El campo visual se le reduce en los lados haciendo que tenga visión tipo túnel.

## Coordinación

El conductor ebrio está incapacitado debido a que el alcohol le impide la coordinación de todos esos elementos necesarios, ya que sus órganos no pueden funcionar como un todo para llevar a cabo una función.

# Oxidación y Eliminación

Se desarrolla principalmente en el hígado, donde la estructura química del alcohol se descompone liberando calor y energía.

La velocidad de oxidación puede variar de acuerdo al peso y estado de salud del individuo.

# ¿Qué es el alcoholismo?

Es una enfermedad que altera el estado de equilibrio en el ser humano, afectando la mente y el cuerpo. Se caracteriza por el uso prolongado y continuado de bebidas alcohólicas hasta el extremo de que afecta al individuo en su funcionamiento social, económico y en su salud mental y física. El bebedor no se da cuenta del daño que sobre él produce ingerir bebidas alcohólicas ni darse cuenta que no puede hacer nada para evitarlo.



# **EL EFECTO DEL ALCOHOL EN LAS PERSONAS**



Estos efectos se pueden detectar una hora después dependiendo de la cantidad de alcohol en la sangre, esto según tu peso, tu estatura y alimentos que hayas ingerido:

- *1 a 2 cervezas (.02%)*

Libera inhibiciones y afecta el buen juicio

- *3 a 4 cervezas (.05%)*

Reacciones lentas y pérdida de coordinación

Deterioro de destrezas motoras

Dificultad para calcular distancias

- *5 a 7 cervezas (.08%)*

Dificultad para ver, oír y hablar

Pérdida de balance



Estos efectos se pueden detectar una hora después dependiendo de la cantidad de alcohol en la sangre, esto según tu peso, tu estatura y alimentos que hayas ingerido:

- *8 a 9 cervezas (.16%)*  
Desorientación y dificultad para caminar  
Tambaleo y caídas
- *10 o más cervezas(.40%)*  
Posibilidad de llegar a estado de coma



# LIMITES DE ALCOHOL EN LA SANGRE:

## 0.0% TOLERANCIA

- Menores de 18 años
  - *Todo menor de 18 años, pero mayor 16 años de edad que posea en su expediente una sentencia o falta administrativa por alguna infracción de movimiento, se le suspenderá el certificado de licencia de conducir hasta haber cumplido 18 años de edad.*

## 0.02%

- Todo conductor de camiones, personas entre 18 y 20 años de edad, motocicletas, ómnibus escolar, vehículos todo terreno y/o cualquier empleado o funcionario público que maneje o haga funcionar un vehículo de motor, propiedad del Gobierno de Puerto Rico.

## 0.08%

- 21 años o más (vehículos livianos)

# SEÑALES DE UN CONDUCTOR QUE HA INGERIDO ALCOHOL O DROGAS

- Exceso de velocidad
- Cambios frecuentes de carril
- Desobedece las señales de tránsito
- Movimientos indecisos al detenerse y pasar
- No baja las luces para el tránsito que viene de frente
- Arranques o paradas súbitas
- Conduce zigzagueando
- Olvida encender las luces

# COMO ANFITRIÓN SI TIENES UNA FIESTA O REUNIÓN SOCIAL EN TU HOGAR

- Si ofreces alcohol, sirve alimentos.
- Debes tener bebidas sin alcohol a la disposición de tus invitados.
- Si los invitados están por irse de la fiesta no le ofrezcas bebidas alcohólicas
- Debes dejar de ofrecer bebidas alcohólicas una (1) hora antes de finalizar la actividad.
- Si algún invitado ha bebido en exceso debes de llevarlo a su casa, no le des la llave del vehículo, llama un taxi, Uber o invitalo a pasar la noche en tu casa.
- Si sabes de algún invitado que tiene problema con alcoholismo, coordina para que tenga conductor designado con anticipación o entregar la llave al llegar.

**SI ERES ENCONTRADO CULPABLE DE  
GUIAR BORRACHO, TENDRAS LAS  
SIGUIENTES PENALIDADES:**



| Convicción                                 | Multa                                                                           | Cárcel                                                                         | Suspensión de Licencia                                | Penalidades Adicionales                                                                                          |
|--------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Primera Convicción</b>                  | \$500<br>(más \$50 por cada centésima adicional)                                | Posibilidad de 5 a 15 días                                                     | 30 días                                               | Programa de rehabilitación, si no cumple serian de 5 a 15 días de cárcel                                         |
| <b>Segunda Convicción</b>                  | \$750 (más \$50 por cada centésima adicional)                                   | 15 a 30 días y pena de restitución de ser aplicable                            | No menor de 1 año o se le impondrá una pena combinada | Se ordenará la confiscación del vehículo de motor al momento de ser intervenido                                  |
| <b>Tercera Convicción y sub-siguientes</b> | No menor de \$2,000 ni mayor de \$5,000 (más \$50 por cada centésima adicional) | No menor de 60 días ni mayor de 6 meses y pena de restitución de ser aplicable | Indefinida (Revocación de Licencia de Conducir)       | 60 días de trabajo comunitario y se ordenará la confiscación del vehículo de motor al momento de ser intervenido |

En todas las convicciones si la persona estuviera manejando en compañía de un menor de edad o mujer embarazada será sancionado con multa de \$1,000 más \$50 por cada centésima adicional más 48 horas de cárcel.

**SI MATAS A UNA PERSONA  
CONDUCIENDO BAJO LOS  
EFECTOS DE ALCOHOL O  
DROGAS TENDRAS UNA  
CONDENA FIJA DE 15 AÑOS**



# Casos de Cárcel

**Lugar:** Puerto Rico

**Nombres:**

- José – Novio de Natalia, 21 años
- Carlos – Compañero de clase, 17 años
- Natalia – Novia de José, 17 años
- María – Amiga de Natalia, 17 años

**Por ciento de alcohol:** .10%

**Sentencia:** 15 años de cárcel sin derecho a probatoria

Unos jóvenes de escuela superior estaban en un “janguero” en la playa donde estaban tomando bebidas alcohólicas. Natalia, novia de José, se escapó con Carlos. Cuando Natalia regresa, José se molesta y le exige irse del lugar. María notó que José estaba agresivo y decidió acompañar a su amiga Natalia. José, además de ir conduciendo bajo los efectos del alcohol, iba a exceso de velocidad. Debido a esto, tienen un accidente y María muere. Natalia sufrió heridas en el accidente en la cual se le afectó la cadera. José salió ileso.

# Casos de Cárcel

**Lugar:** Puerto Rico

**Nombres:**

- Luis- conductor, 33 años
- Antonio- amigo, 34 años
- Laura – pasajera, 30 años
- Karla – pasajera, 31 años

**Por ciento de alcohol:** .16%

**Sentencia:** 15 años de cárcel sin derecho a probatoria.

Luis está de “janguero” con Antonio en un Bar. Dos amigas, Laura y Karla, le piden pon a Luis. Luis se detiene un momento en un lugar donde sus acompañantes no vieron lo que estaba haciendo. Al salir del lugar, Luis comienza a acelerar y conducir de manera temeraria. Karla y Laura le piden que reduzca la velocidad porque “las mataría”. Luis ignora las exigencias de sus acompañantes. El vehículo toca la isleta y Luis pierde el control del vehículo, de inmediato choca con una palma la cual arranca. El vehículo cae de capota y se desplaza. Antonio salió expulsado y muere a causa de las lesiones. Laura tuvo heridas de gravedad y quedó incapacitada. Karla tuvo heridas leves. Luis salió ileso del accidente.

# LEY DE VEHÍCULOS Y TRÁNSITO DE PR

## Capítulo VII



Toda persona que viole lo dispuesto en los Artículos 7.01, 7.02 o 7.03 de esta Ley incurrirá en delito menos grave. Cualquier agente del orden público o funcionario debidamente autorizado por ley que haya intervenido con una persona que viole las disposiciones enumeradas en este inciso, expedirá una citación para una vista de determinación de causa probable para su arresto y no le permitirá que continúe conduciendo y lo transportará hasta el cuartel más cercano, donde permanecerá hasta tanto el nivel de alcohol en su sangre sea menor del mínimo permitido por ley o ya no se encuentre bajo los efectos de cualquier droga narcótica, marihuana, sustancias estimulantes o depresivos, o cualquier sustancia química o sustancias controladas.



# SI CAUSAS DAÑO CORPORAL A UNA PERSONA MIENTRAS CONDUCES BAJO LOS EFECTOS DE ALCOHOL

| Daño Corporal | Cárcel | Multa                                                     | Penalidad Adicional                                                   |
|---------------|--------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Leve          | 3 años | \$1,000 a \$5,000 o ambas penas a discreción del Tribunal | Suspensión de licencia de conducir 1 a 5 años.<br>Pena de restitución |
| Grave         | 5 años | \$1,000 a \$5,000                                         | Suspensión de licencia de conducir 2 a 7 años, pena de restitución.   |

# EXCLUSIÓN

La cubierta de la ACAA excluye de recibir beneficios a toda persona que al momento de un accidente estuviera conduciendo bajo los efectos de alcohol y/o drogas. Se le recobrarán todos los gastos incurridos y se expone a que se cree un gravamen sobre el vehículo de motor involucrado en el accidente y/o sobre la licencia de conducir del conductor o de la persona responsable de indemnizar a la ACAA.



# DOBLE AMENAZA MORTAL

Hay un asunto que los científicos están explorando: Hay muchos que beben y fuman demasiado, ¿Cuántos de estos están bajo la doble amenaza mortal de mezclar ambas sustancias?

Los científicos concuerdan que es difícil evaluar la sinergia del alcohol con el tabaco, porque estas dos sustancias atacan al organismo de muchas maneras a la vez. El alcohol y el tabaco minimizan las reservas de varias vitaminas entre ellas la C y B12, que el hígado utiliza para desintoxicar el organismo de la nicotina. El alcohol disminuye la eficiencia de los medicamentos contra la hipertensión.

## COMO SE ABSORBE

1

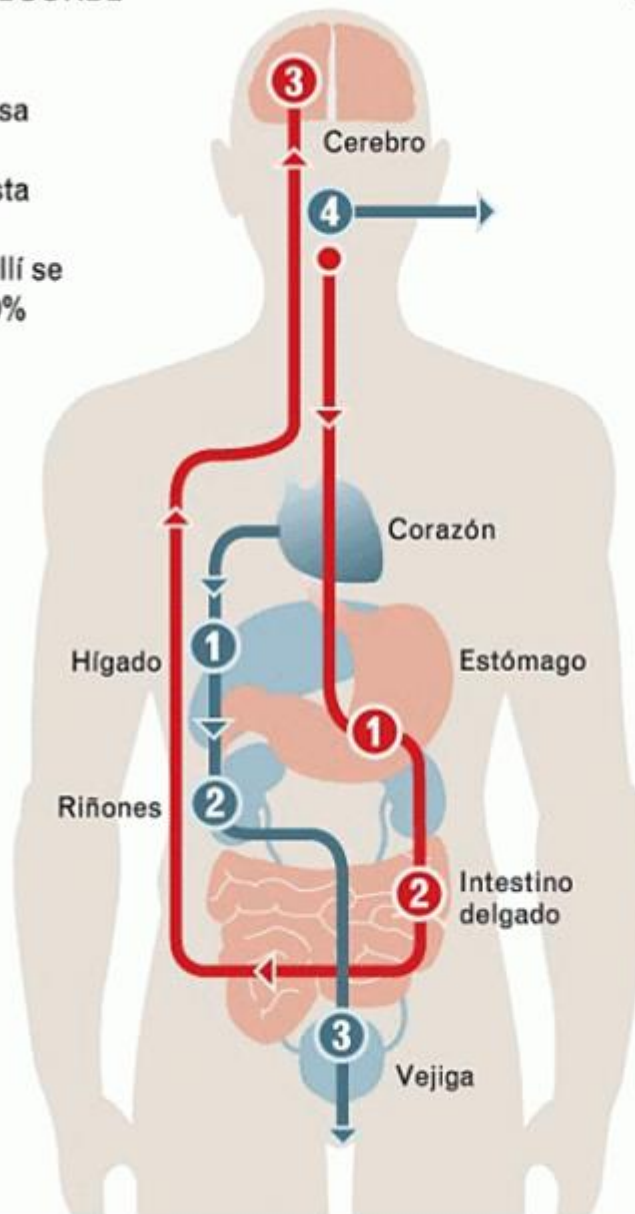
El alcohol pasa por el tubo digestivo hasta llegar al estómago. Allí se absorbe el 20% del alcohol ingerido

2

Luego, en el intestino delgado, se completa la absorción

3

La sangre, con alcohol, circula por el cuerpo y llega al cerebro.



Fuente DR. LUIS ALBERTO KVITKO | MARKWALD, LAMADRID Y ASOCIADOS

## COMO SE ELIMINA

1

El hígado metaboliza el alcohol a un ritmo constante

2

Los riñones recolectan las sustancias resultantes que son filtradas y luego enviadas a la vejiga

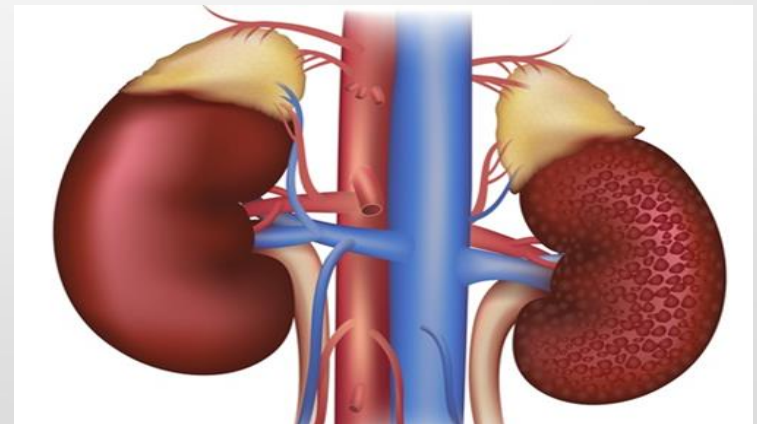
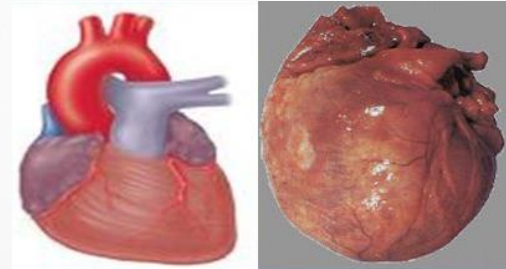
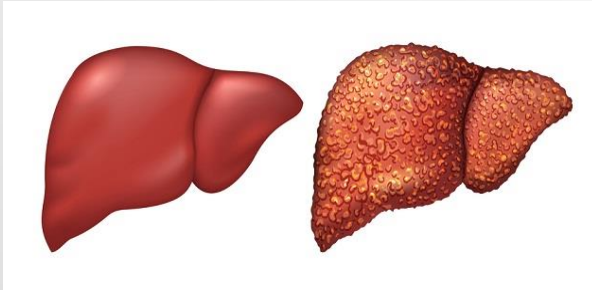
3

Aquí se almacena la orina, que es más abundante que la normal, luego será eliminada

4

Una mínima parte se elimina por exhalación

# DOBLE AMENAZA MORTAL



# DOBLE AMENAZA MORTAL

La mujer que fuma y a la vez utiliza anticonceptivos está en un riesgo muy elevado de sufrir infartos de miocardio y trombosis. También el tabaco reduce la eficacia de los medicamentos contra las úlceras duodenales y gástricas.

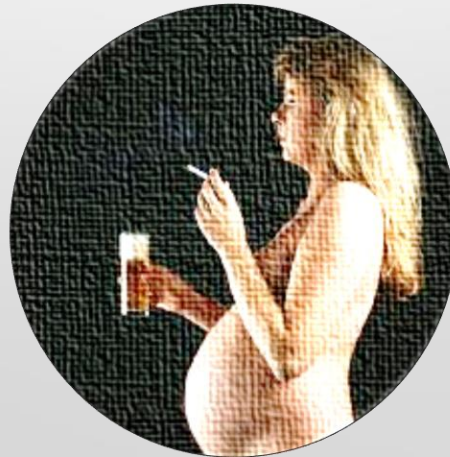
Por otra parte, el alcohol de acción disolvente si se toma junto con un medicamento o droga de “liberación programada” puede llegar a disolver la capa protectora destinada a liberar el medicamento poco a poco y ocasionar una reacción violenta con una dosis potencialmente peligrosa y súbita.



# DOBLE AMENAZA MORTAL

Es importante que la mujer embarazada esté al tanto de los peligrosos efectos combinados del tabaco y del alcohol, ya que al utilizarlos disminuye la oxigenación afectando directamente al feto, reduciendo la provisión de nutrientes para el nuevo ser.

Si la embarazada fuma y bebe se aumenta la posibilidad de un aborto, el peso del niño al nacer será bajo, exponiéndolo así a un sinnúmero de enfermedades. El abuso del alcohol incluso contribuye a grandes anomalías estructurales del bebe como lo es el retraso mental en los recién nacidos.



# DOBLE AMENAZA MORTAL

Además, los hombre y mujeres que fuman y beben en exceso tienen un alto riesgo de padecer de cáncer oral.

Los varones suelen empezar a beber y a fumar cuando son adolescentes porque conceptúan como símbolo de virilidad, el uso del alcohol y del tabaco. Pero irónicamente, como lo han descubierto los científicos estas sustancias aun usadas moderadamente, **retardan en realidad la maduración sexual**, ya que el alcohol reduce los niveles de testosterona en el torrente sanguíneo. El fumar en exceso puede contribuir también en la irregularidad morfológica de los espermatozoides.

Millones de personas fuman y beben. Sin embargo, poco se ha hecho para advertir los efectos peligrosos que puede ejercer en su salud el uso combinado del alcohol y el tabaco.



*Ya es tiempo de que todos aprendamos del alcohol y el tabaco lo siguiente:*

**¡EL ALCOHOL Y EL TABACO NO DEBEN MEZCLARSE!**



# La Marihuana y Conducir



Entre la gente **joven**, las drogas que más se usan son el alcohol y la marihuana. Estas son la mayor amenaza en la seguridad de las carreteras.

Estudios realizados en estudiantes de primer año de universidad revelan lo siguiente:

- Aproximadamente la mitad ha usado marihuana.
- Efectos que en el estado de ánimo, la visión, el tiempo de reacción y la habilidad para juzgar el tiempo.
- Se comprobó que estos efectos son peligrosos porque les afecta al conducir.



- Actualmente la información sobre accidentes bajo los efectos de marihuana son inconclusas. Sin embargo, aparentemente los que usan marihuana, según sus experiencias, sienten que los afecta en su habilidad y sus destrezas al conducir.



# Cannabis Medicinal

Se refiere a todas sus partes de la planta Cannabis Saiva L. y Cannabis Indica, y cualquier híbrido de estas que esté en proceso de crecimiento o no; su flor; las semillas de la misma; la resina extraída de cualquier parte de dicha planta; y todo compuesto, producto, sal, derivado, mezcla, o preparación de tal planta, de sus semillas o de su resina; pero no incluirá los tallos maduros de dicha planta, ni las fibras obtenidas de dichos tallos, ni el aceite o pasta hecho de las semillas de dicha planta, ni cualquier otro compuesto, producto, sal, derivado, mezcla o preparación de tales tallos maduros, exceptuando la resina extraída de ellos, o de la fibra, aceite, o pasta, ni la semilla esterilizada de dicha planta que sea incapaz de germinar; ni el cáñamo industrial. **Según éste último está definido en la Ley de Sustancias Controladas.**

# Cannabis Medicinal

Por otra parte, se prohíbe al paciente conducir, operar o manejar un vehículo de motor, embarcación o aeronave bajo la influencia y los efectos del Cannabis Medicinal, producto que contenga cannabis o cualquier derivado de ésta, aun cuando se consuma por recomendación médica / y conforme a las disposiciones de este reglamento. (Extraído del "REGLAMENTO PARA USO, POSESIÓN, CULTIVO, MANUFACTURA, FABRICACIÓN, DISPENSACIÓN, DISTRIBUCIÓN E INVESTIGACIÓN DEL CANNABIS").

# LEY NUM. 42 DE 9 DE JULIO DE 2017 (Cannabis Medicinal)

Para establecer la “Ley para Manejar el Estudio, Desarrollo e Investigación del Cannabis para la Innovación, Normas aplicables y Límites (Ley Medicinal) con el fin de reafirmar la prohibición del uso recreacional del cannabis; crear el marco legal para atender el cannabis medicinal; establecer los usos medicinales y de investigación científica del cannabis en conformidad con el marco regulatorio federal; crear la Junta Reglamentadora del Cannabis-y disponer sus facultades y obligaciones; establecer como delito menos grave el que un médico incumpla con las disposiciones de esta Ley; disponer una estructura robusta de fiscalización; enmendar el Artículo 7.03 de la Ley 22-2000, según enmendada, conocida como **“Ley de Vehículos y Transito de Puerto Rico”**, a los fines de prohibir conducir un vehículo de motor bajo los efectos de cannabis medicinal; y para otros asuntos relacionados.

# Privilegio de obtener la licencia de conducir

La **licencia de conducir** es uno de los documentos más importantes **para una persona**. Al tramitarla, obtienes el permiso oficial de **conducir** un auto. La misma **sirve** como una identificación personal; en caso de un accidente automovilístico el seguro pide la **licencia para** poder dar trámite al servicio de reparaciones o gastos.



# Casos de Referencia

Caso por Alcohol

# Jacqueline Saburido

Jacqueline era hija única y creció en Caracas, Venezuela; ella estudiaba ingeniería con la esperanza de quedarse con la empresa de manufactura de su padre. En agosto de 1999, Jacqueline tomó un tiempo de la universidad y se movió a Texas a estudiar inglés. Una noche, luego de haber asistido a una fiesta, Jacqueline junto a dos de sus amigas aceptaron irse a su casa con otra amiga quien vivía cerca del hospedaje de ellas. Jacqueline nunca se imaginó que un estudiante de escuela superior llamado Reginal Stephey estaba conduciendo bajo los efectos de bebidas embriagantes. En una carretera de 4 carriles afuera de Austin Texas, la guagua de Reginal cruzó la línea del centro del carril chocando el vehículo en el que estaba Jacqueline. Dos de las muchachas que iban en el carro junto a Jacqueline murieron en el accidente y Jacqueline quedó pillada. El vehículo se incendió en llamas y no había quien rescatara a Jacqueline a salir del mismo. Jacqueline se incendió por 45 segundos, sufriendo quemaduras de tercer grado en el 60% por ciento de su cuerpo.



# Preguntas

# Reflexión



*Beber lo normal, puede ser demasiado.*

*¿Conoces tus límites?*

# Referencias

- Dr. Pablo Rodríguez, Director de Trauma Centro Médico
- SHSP Plan estratégico de Seguridad Vial en Puerto Rico
- Plan de Enseñanza para Curso de Mejoramiento de Bebedores Sociales.
- Unidad de Procesamiento de Conductores Ebrios del Departamento de Justicia
- Administración de Compensación de Accidentes Automovilísticos
- Recuperado de: <https://misionescuatro.com/policiales/ebriomato-remisero-pasajera/>, 16 de octubre de 2018 .